República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-49-APN-SSGATAYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-34302929- -APN-DGDYL#MI- Designación de Representantes de la Administración Pública Nacional - STAYD

VISTO: El expediente EX-2025-34302929- -APN-DGDYL#MI , las Leyes Nros. 12.954, 17.516 y sus modificatorias, los Decretos Nro. 411 de fecha 27 de febrero de 1980 (T.O. Decreto N° 1265 de fecha 6 de agosto de 1987), 1.116 de fecha 30 de noviembre de 2000 y sus modificatorias y complementarias, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Resolución N° 101 de fecha 12 de agosto de 2024 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.954 estableció que la representación del ESTADO NACIONAL y sus reparticiones, ante las autoridades judiciales y los tribunales contencioso-administrativos, es función del Cuerpo de Abogados del Estado, a ser ejercida mediante la Dirección General o sus delegaciones en las distintas jurisdicciones.

Que, de conformidad con la precitada ley, las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado dependen administrativamente del organismo al cual estén adscriptos, sin perjuicio de su dependencia de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN desde el punto de vista estrictamente profesional.

Que, en igual sentido, por la Ley N° 17.516 se estableció que el ESTADO NACIONAL es representado y patrocinado ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales, por los letrados dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios y secretarías en la Capital Federal y, si tuvieran presencia, también en el interior de la República.

Que el Artículo 4º del Decreto Nº 411/80 establece que el carácter de representante en juicio será atribuido a los letrados de los respectivos servicios jurídicos que indiquen por resolución los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y los órganos superiores de los entes descentralizados, así como también en su caso, los Subsecretarios.

Que el artículo 8º en su párrafo primero del decreto antes referido, establece las facultades de representación en juicio de los letrados que se designen, en tanto que las enunciadas en el segundo párrafo de ese mismo artículo, sólo podrán ser ejercidas cuando medie autorización expresa de la autoridad competente que correspondiere.

Que el artículo 14 del Anexo III aprobado por el artículo 3º del Decreto Nº 1.116/00 establece que en las causas que tramiten ante los tribunales judiciales y organismos administrativos con facultades jurisdiccionales o cuasi jurisdiccionales, a menos de cien kilómetros (100 km) de la sede de los entes u organismos mencionados en el Artículo 6° de la Ley N° 25.344 (por cuyo conducto se notificara la demanda o se dispusiera la promoción de una acción judicial) la representación del Estado Nacional será ejercida directamente por el respectivo servicio jurídico y no por los delegados de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Turismo, Deportes y Ambiente dependiente de la SUBSECRETARÍA de GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES informa que en virtud de los cambios suscitados con posterioridad al dictado de la Disposición DI-2024-1-APN-SSGATAYD#JGM, resulta menester derogar dicho acto y dictar uno nuevo actualizando la nómina de los representantes judiciales facultados para asumir, intervenir o continuar en forma conjunta, individual, indistinta o alternativa, la representación judicial o el patrocinio letrado del Estado Nacional – SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES, en aquellas causas en que este resulte ser parte, citado como tercero y/o sean de su interés en virtud de sus competencias en materia turística, ambiental y deportiva.

Que por el Decreto N° 50/19, de fecha 19 de diciembre de 2019 y modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, con sus correspondientes objetivos.

Que el Artículo 9º de la Resolución N° 101 de fecha 12 de Agosto de 2024 de la Jefatura de Gabinete de Ministros delegó en la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Turismo Ambiente y Deportes las facultades para otorgar autorizaciones que lucen detalladas en el Anexo IX de dicho acto, entre las cuales figuran las comprendidas por el Decreto Nº 411/80.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le corresponde, en el marco de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 411/80, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Resolución N° 101 de fecha 12 de Agosto de 2024 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA

DE TURISMO AMBIENTE Y DEPORTES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Asígnanse a los letrados Lucas Horacio TORTORELLI (D.N.I. N° 23.093.683), Rodrigo Adrián GOMEZ (D.N.I. N° 27.150.927), Fernando César GONZALEZ (D.N.I. N° 22.650.789), Susana Beatriz PEREZ VEXINA (D.N.I. N° 17.962.253), Augusto Leandro ESPERANZA (D.N.I. N° 13.735.999), Marcelo Adrián BIBINI (D.N.I. N° 20.201.893), Melina Laura MOSCATELLI (DNI Nº 26.421.693), Maximiliano Rodrigo DEFEUDI (DNI 33.209.885), y Paula Natacha CLAVIJO (DNI 32.297.052) las facultades suficientes en los términos del Decreto Nº 411/80 para asumir, intervenir o continuar en forma conjunta, individual, indistinta o

alternativa, la representación o el patrocinio del ESTADO NACIONAL, en aquellas causas en que la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES fuere parte o tercero citado, y/o tenga interés en virtud de sus competencias en materia turística, ambiental y deportiva.

ARTÍCULO 2°. – Derógase la DI-2024-1-APN-SSGATAYD#JGM.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by Alcides Carlos Marino
Date: 2025.05.20 14:17:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alcides Carlos Marino
Subsecretario
Subsecretaría De Gestión Administrativa De Turismo, Ambiente Y Deportes
Jefatura de Gabinete de Ministros

Signature Not Verified
Digitally signed by MELINA LAURA MOSCATELLI
Date: 2026.02.04 09:56:39 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.20 14:18:12 -03:00